

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 4 9

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 03 OCT. 2018
VISTOS:

mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez para la propuesta "INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL, ANGOL" ID= 2743-18-LE18 por un monto de \$ 19.933.090.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL, ANGOL" ID= 2743-18-LE18 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Juan Carlos Muñoz Saez.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Transito designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Juan Carlos Muñoz Sáez Boleta de garantía N° 0308755 del Banco BCI por la suma de \$ 500.000.-
- Ingepro Limitada Boleta de Garantía N° 7547898 del Banco Estado por la suma de \$ 500.000.-
- Singel limitada Boleta de Garantía N° 0345122 del Banco BCI por la suma de \$ 500.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/BAVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL